UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 359 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 19 AGO. 2011

Visto el Memorando N° 623-2011-VRAC-UNSCH del Vicerrectorado Administrativo sobre prórroga de encargo de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de julio de 2011 ha concluido el encargo efectuado al Blgo. Elbert Hermoza Valdivia para el desempeño del cargo de Director de Administración II, nivel remunerativo F-4, de la Oficina General de Bienestar Universitario del Vicerrectorado Administrativo, según lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 321-2011-UNSCH-CU, de fecha 13 de mayo de 2011;

Que, el referido funcionario ha continuado ejerciendo el precitado cargo, desde el 01 de agosto de 2011, cumpliendo sus funciones en forma regular; por lo que es necesario prorrogar el encargo de dichas funciones mediante acto resolutivo y de acuerdo a la normatividad vigente;

Estando a lo propuesto por el Vicerrectorado Administrativo; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 82º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el encargo del cargo de Director de Administración II, nivel remunerativo F-4 (plaza CAP Nº 265), Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario del Vicerrectorado Administrativo al Blgo. ELBERT HERMOZA VALDIVIA, a partir del 01 de agosto al 31 de octubre de 2011.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del referido funcionario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. GUALBERTO CABANILLAS ALVARADO
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods